



# COLEGIO LOVAINA

## PROTOCOLO SOBRE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES

En el contexto escolar cualquier estudiante a lo largo de su trayectoria educativa puede vivir alguna situación de crisis y requerir apoyo para afrontar una desregulación emocional e integrarlas de manera funcional a su vida. La desregulación emocional se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital, que puede ir desde un llanto intenso difícil de contener, hasta conductas de agresión hacia sí mismo u otra persona, por ende, se relaciona principalmente con comportamientos de tipo disruptivo y de menor control de impulso.

La intervención que se realiza cuando un niño o joven se desregula emocional y conductualmente, tiene por objetivo que éste pueda restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, conductual y cognitivo, mediante asistencia o apoyo inmediato de un profesional, el cual va a reducir el riesgo (para la propia persona o para otros), y conectar con los recursos de ayuda cuando se requieren.

Es por esta razón, que es esencial promover el desarrollo de habilidades socioemocionales en nuestros niños y jóvenes, para fortalecer la convivencia escolar y el bienestar de todos los integrantes de nuestro colegio, a través de estrategias e instancias formativas y/o acompañamiento que involucren a toda la comunidad educativa pastoral.

La regulación emocional es una de las habilidades socioemocionales fundamentales para gestionar el estado emocional de cada niño y joven de forma adecuada, ya que permite tomar conciencia de la relación que existe entre la emoción, cognición y comportamiento de cada ser humano, por ende, nos permite expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales.

Por lo tanto, en la prevención de la desregulación emocional y conductual se debe considerar que los factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición en particular (Trastorno del Espectro Autista, Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad, Trastorno de Ansiedad, Trastornos del sueño, Depresión u otros), sino que también a factores estresantes del entorno físico y social.

## Conceptos claves

**Desregulación emocional y conductual (DEC):** La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

**Regulación emocional (RE):** es el proceso a través del cual los individuos modulan sus emociones y modifican su comportamiento para alcanzar metas, adaptarse al contexto o promover el bienestar tanto individual como social.

**Trastorno del Espectro Autista (TEA):** Son aquellos que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico; el cual se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social, al interactuar con los diferentes entornos. Así como, también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. Es posible observar conductas desadaptativas como: aumento de movimientos estereotipados, expresiones de incomodidad o disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen en voz o lenguaje grosero.

**Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH):** Es un trastorno del desarrollo asociado con un patrón continuo de falta de atención, de hiperactividad o de impulsividad. Es posible observar conductas desadaptativas como: sentirse frustrados con mayor facilidad, ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a las normas sociales. Así también, ser propensos a una menor regulación emocional, mayor expresión de las emociones, especialmente en el caso de la ira y la agresividad, y dificultades para enfrentar la frustración.

**Trastorno de Ansiedad:** Trastorno mental que se caracteriza por producir sensaciones de preocupación, ansiedad o miedo, tan fuertes que interfieren con las actividades diarias de quien las padece. Algunos trastornos de ansiedad pueden ser los ataques de pánico, los trastornos obsesivos compulsivos y los trastornos de estrés postraumático. Los síntomas incluyen inquietud, imposibilidad de dejar a un lado una preocupación y estrés fuera de proporción con el impacto del acontecimiento.

**Trastornos del sueño:** son problemas relacionados con dormir. Estos incluyen dificultades para conciliar el sueño o permanecer dormido, quedarse dormido en momentos inapropiados, dormir demasiado y conductas anormales durante el sueño.

**Depresión Infantojuvenil:** es un problema de salud mental grave que provoca un sentimiento de tristeza constante y una pérdida de interés en realizar diferentes actividades. Afecta la manera en que el niño o adolescente piensa, se siente y se comporta, y puede provocar problemas emocionales, funcionales y físicos.

**Niños, adolescentes y jóvenes severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos:** podrían mostrar dificultad en el contacto visual, tendencia a aislarse, entre otras manifestaciones, generando la posibilidad de desregulación a partir de la cercanía física, sonidos, olores, imágenes que evoquen recuerdos de las situaciones traumáticas y que les generan gran malestar emocional.

### **Marco legal**

- Ley General de Educación (2009)
- Ley de Inclusión Escolar (2015)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948)
- Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990)
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008)
- La Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
- Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015
- Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008)

### **Prevención desregulación emocional y conductual de estudiantes**

Las acciones que se describen a continuación, se encuentran abordadas en el Plan Socioemocional de nuestro colegio.

1. **Conocer a los estudiantes**, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de desregulación emocional y conductual de estudiantes (DEC)
2. **Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas.** Se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan los niños y jóvenes previas a que se desencadene una desregulación emocional.
3. **Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual.** La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren. Es importante reiterar que hay factores que pueden desencadenar la ansiedad que corresponden a rasgos distintivos del estudiante y sus circunstancias, como también factores relacionados con el entorno físico y social.
4. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad.
5. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual.

6. Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual (cuando sea pertinente) tiempos de descanso.
7. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.
8. Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual)
9. Diseñar con anterioridad normas de sana convivencia escolar en el aula.

**Plan de intervención Desregulación emocional y conductual de estudiantes**

Etapa del proceso	Acciones	Responsables	Tiempos	Medios de verificación
<p><b>Etapa 1:</b> Previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo o terceros</p>	<p>Si el estudiante no interfiere en el ambiente escolar, acercarse a él y preguntarle si necesita ayuda. Ofrecerle diferentes alternativas para generar un momento de tranquilidad, a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitir al estudiante utilizar otros materiales o actividad para lograr el mismo objetivo.</li> <li>• Permitir al estudiante llevar objetos de apego, si los tiene.</li> <li>• Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.</li> <li>• Contención emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudar y que puede, si lo desea, relatar</li> </ul>	<p>Profesor/a jefe y/o de asignatura Inspectores Equipo PIE</p>	<p>Durante la jornada escolar</p>	<p>Informar al apoderado vía teléfono y por escrito (correo) Informar a profesor jefe por correo electrónico Registro en libro de clases</p>

	<p>lo que le sucede, dibujar o mantenerse en silencio.</p> <p><b>Quien presencia y contenga esa desregulación, debe informar al profesor jefe sobre este episodio, vía correo electrónico. Asimismo, debe comunicarlo a su apoderado/a a través de correo electrónico, y registrar lo ocurrido en el libro de clases. Todo esto durante la jornada en que ocurrió la desregulación.</b></p>			
<p><b>Etapa 2:</b></p> <p><b>Aumento de la desregulación emocional y conductual:</b></p> <p>No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. No se visualiza riesgo para sí mismo o terceros.</p>	<p>Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones, pues durante esta etapa de desregulación el niño o joven no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.</p> <p>Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz.</p> <p>Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él, en un espacio diferente al aula común, a través e conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.</p> <p>Conceder un tiempo e descanso cuando la</p>	<p>1. Docente o inspector</p> <p>2. Equipo de apoyo o PIE</p>	<p>Durante la jornada escolar</p>	<p>Informar al apoderado vía teléfono y por escrito (correo )</p> <p>Registro en libro de clases</p>

	<p>desregulación haya cedido.</p> <p>Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso.</p> <p>Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).</p> <p>Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, piedras, sillas, entre otros.</p> <p>Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.</p> <p>Evitar aglomeraciones de personas que observan.</p> <p><b>Al finalizar la intervención se recomienda dejar registro del desarrollo en la Bitácora, para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada.</b></p> <p>Las bitácoras se encuentran disponibles en las oficinas de Coordinación de Apoyo y Coordinación de Ambiente para ser solicitadas. Posteriormente, se guardan en la carpeta correspondiente a desregulaciones en la Coordinación de Ambiente.</p>			
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--



### Consideraciones Importantes:

- En casos en que el estudiante se desregule por segunda vez durante un mismo día, se llamará a su apoderado/a para que se acerque al establecimiento y, siempre en acuerdo con él/ella, se sugiere el retiro del estudiante por la jornada escolar, considerando su bienestar.
- En situaciones en que ocurran desregulaciones emocionales de forma frecuente, se sugiere elaborar el Protocolo de contención específico para la situación del estudiante, de modo que se identifique su necesidad, siempre con respeto a su dignidad y en acuerdo con él/la apoderada/a. Se recomienda que sea elaborado en conjunto por quienes intervengan con el niño o joven generando criterios consensuados, acompañado por una bitácora (ver Anexo) para mantener un registro de la evolución de la conducta en el tiempo conforme a la intervención planificada.
- En el caso de estudiantes que se encuentren en tratamiento con especialistas externos (tratamiento psicoterapéutico y/o con psicofármacos) es importante que los profesionales encargados del equipo de Programa de Integración Escolar (PIE) y/o Equipo de Apoyo, tengan a disposición la información e indicaciones relevantes del médico, u otro profesional tratante, ante la eventualidad de un episodio de una desregulación emocional y conductual.
- En circunstancias extremas puede trasladarse al estudiante a un centro de salud más cercano, activándose el seguro escolar de nuestro establecimiento educacional.
- Además de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.
- Cuando se está realizando una contención y acompañamiento al estudiante durante una desregulación emocional y conductual, **es importante no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, ni intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.**
- Durante el apoyo a estudiantes en situación de crisis es importante: Mantener la calma, ajustar su nivel del lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos; con voz tranquila, una actitud que transmita serenidad, ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio niño o joven y para su entorno inmediato.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.

## BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC):

Etapa 1 y 2 Plan de Intervención

### 1.- Contexto inmediato

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el estudiante cuando se produce la DEC:

Sala de clases       Patio del colegio       Otro \_\_\_\_\_

La actividad que estaba realizando el estudiante fue:

Conocida       Desconocida       Programada     

Improvisada El ambiente era:

Tranquilo       Ruidoso

N° aproximado de personas en el lugar: \_\_\_\_\_

### 2.- Identificación del niño, adolescente o joven:

Nombre del estudiante:		
Edad:	Curso:	Prof. jefe

### 3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento que intervienen:

Nombre	Rol que desempeña
1.	
2.	
3.	

### 4.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

- Autoagresión       Agresión física a otros estudiantes  
 Agresión hacia docentes       Agresión hacia asistentes de la educación  
 Destrucción de objetos/ropa       Gritos/agresión verbal  
 Fuga       Otro: \_\_\_\_\_

**5.- Nivel de intensidad observado:**

Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la Necesidad de contener físicamente.

**6.- Descripción situaciones desencadenantes:**

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

---

---

---

---

b) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):

---

---

---

---

**7.- Probable funcionabilidad de la DEC:**

Demanda de atención       Como sistema de comunicar malestar o deseo

Demanda de objetos       Frustración     Rechazo al cambio   

Intolerancia a la espera     Incomprensión de la situación

Otra: \_\_\_\_\_

**8.- Observaciones:**

---

---

---

---

---

---

---

Firma del Profesional que Informa



# **PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA REGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (PAEC)**

## **Enfoque conductual – Programa de Integración Escolar**

### **1. Objetivo del Plan**

Favorecer la autorregulación emocional y conductual del estudiante, mediante la implementación de estrategias preventivas, procedimientos de acompañamiento en situaciones de desregulación y acciones de reflexión posterior, promoviendo su participación en el aula y resguardando su bienestar integral, en coherencia con los principios de la educación inclusiva.

El presente Plan de Apoyo en Desregulación Emocional y Conductual se enmarca en las Orientaciones para la implementación del Protocolo de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) del Ministerio de Educación de Chile, en el contexto de la Ley N.º 21.545, la cual promueve el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes dentro del sistema educativo, asegurando condiciones de acceso,

participación y aprendizaje en igualdad de oportunidades (Ministerio de Educación de Chile, 2025).

Desde esta perspectiva, la desregulación emocional y conductual no se comprende como una conducta problemática aislada, sino como una respuesta frente a situaciones de sobrecarga o dificultad en la autorregulación, lo que implica la necesidad de generar apoyos pertinentes desde el contexto educativo (Ministerio de Educación de Chile, 2025).

En coherencia con lo anterior, el presente plan se articula con lo establecido en el Decreto 83 de 2015, que orienta la diversificación de la enseñanza a través del Diseño Universal para el Aprendizaje, promoviendo la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación (Ministerio de Educación de Chile, 2015).

Asimismo, se vincula con los Estándares Indicativos de Desempeño, los cuales enfatizan la importancia de generar ambientes educativos inclusivos, resguardando el bienestar y la participación de todos los estudiantes (Ministerio de Educación de Chile, 2020).

En este marco, el presente plan constituye una herramienta para orientar la acción pedagógica y socioemocional, permitiendo anticipar, prevenir y abordar situaciones de desregulación desde un enfoque inclusivo y formativo.

## 2. Orientaciones para la utilización del protocolo

El presente protocolo debe implementarse como un proceso continuo y sistemático. En primer lugar, se prioriza un enfoque preventivo, incorporando estrategias de anticipación, ajustes pedagógicos y apoyos emocionales dentro de la planificación diaria, con el objetivo de disminuir la probabilidad de desregulación (Ministerio de Educación de Chile, 2025).

Durante situaciones de desregulación, la intervención debe centrarse en la contención emocional y el resguardo de la integridad del estudiante, evitando prácticas punitivas, en coherencia con las orientaciones ministeriales (Ministerio de Educación de Chile, 2025).

Posteriormente, se deben generar instancias de reflexión que permitan comprender lo ocurrido y ajustar las estrategias implementadas. Asimismo, el registro sistemático mediante instrumentos como la DEC permite realizar seguimiento y tomar decisiones pedagógicas informadas (Ministerio de Educación de Chile, 2025).

Todo lo anterior debe desarrollarse en un marco de trabajo colaborativo entre los distintos actores educativos, favoreciendo la coherencia de las intervenciones.

## 3. Identificación del estudiante

<i>Nombre:</i>
<i>Curso:</i>
<i>Edad:</i>
<i>Diagnóstico (si aplica):</i>
<i>Fecha de elaboración:</i>
<i>Equipo responsable:</i>
<i>Apoderado/a:</i>

#### 4. Descripción de la situación

El estudiante presenta conductas de desregulación en el contexto escolar, tales como gritos, escape de sala, oposición a tareas e interrupciones constantes, las cuales afectan su participación y la de sus pares. Estas conductas se manifiestan principalmente en situaciones de alta demanda académica, cambios de rutina o contextos sociales complejos.

Estas respuestas se comprenden como manifestaciones de dificultades en la autorregulación emocional, lo que orienta la intervención hacia la generación de apoyos desde el contexto educativo (Ministerio de Educación de Chile, 2025).

#### 5. Análisis funcional de la conducta

Elemento	Descripción
Conductas observables	Gritos, empujones, escape de sala
Desencadenantes	Exigencias académicas, ruido, cambios
Función	Evitación, regulación emocional
Consecuencia	Interrupción, salida de sala

#### 6. Estrategias preventivas

Se implementarán ajustes en el entorno, tales como ubicación preferente y disminución de estímulos distractores. A nivel pedagógico, se incorporarán apoyos visuales, instrucciones segmentadas y diversificación de la enseñanza, en coherencia con el Diseño Universal para el Aprendizaje (Ministerio de Educación de Chile, 2015).

Asimismo, se aplicarán estrategias de anticipación y regulación emocional, promoviendo el desarrollo progresivo de habilidades de autorregulación (Ministerio de Educación de Chile, 2025).

#### 7. Plan de acción en desregulación

Durante la fase de alerta, se aplicarán estrategias de redirección y apoyo verbal calmado. En fase de escalada, se reducirá la demanda y se ofrecerán espacios de regulación. En situaciones de crisis, se priorizará la seguridad, el acompañamiento emocional y la no confrontación, evitando sanciones punitivas (Ministerio de Educación de Chile, 2025).

En la fase de recuperación, se facilitará la regulación emocional y posteriormente se realizará una reflexión guiada para favorecer el aprendizaje socioemocional.

#### 8. Registro y monitoreo

Se implementará un registro sistemático de las situaciones de desregulación:

Fecha	Situación	Conducta	Intervención	Resultado

### 9. Trabajo colaborativo

La implementación del plan requiere la coordinación entre docentes, equipo PIE, profesionales de apoyo y familia, promoviendo la coherencia en las estrategias utilizadas (Ministerio de Educación de Chile, 2025).

### 10. Seguimiento y evaluación

Se evaluará la frecuencia, intensidad y duración de las conductas, así como la participación del estudiante, permitiendo ajustar las estrategias implementadas de acuerdo con la respuesta educativa (Ministerio de Educación de Chile, 2025).

### 11. Consideraciones finales

El presente plan posee un carácter formativo, orientado a fortalecer la autorregulación emocional y la participación del estudiante, contribuyendo al desarrollo de entornos educativos inclusivos y respetuosos de la diversidad (Ministerio de Educación de Chile, 2025).

### Referencias

Ministerio de Educación de Chile. (2015). *Decreto N.º 83/2015: Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales*. <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/Decreto-83-2015.pdf>

Ministerio de Educación de Chile. (2020). *Estándares Indicativos de Desempeño para establecimientos educacionales y sus sostenedores*. [https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-207508\\_estandar.pdf](https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-207508_estandar.pdf)

Ministerio de Educación de Chile. (2025). *Orientaciones para la implementación del Protocolo de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC)*. <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2025/04/Orientaciones-PAEC.pdf>

## PROTOCOLO DEC – CONDUCTUAL.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

➤ Nombre: \_\_\_\_\_



Cambios de rutina.		
Interacciones sociales complejas.		
OTRA (especificar): _____ _____ _____		

### 3. ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA CONDUCTA

Elemento	Descripción
Conductas observables.	
Desencadenantes (antes).	
Función de la conducta.	
Consecuencia actual.	

### 4. ESTRATEGIAS PREVENTIVAS (ANTES DE LA DESREGULACIÓN)

#### Ajustes del entorno:

ELEMENTO	SÍ	NO
Ubicación preferente en sala.		
Reducción de estímulos distractores.		
Espacio de regulación disponible.		
OTRA (especificar): _____ _____ _____		

#### Apoyos pedagógicos (Decreto 83 + DUA)

ELEMENTO	SÍ	NO
Instrucciones claras y fragmentadas.		
Apoyos visuales.		
Tiempo adicional. <i>(solo si aplica)</i>		
Alternativas de respuesta. <i>(solo si aplica)</i>		
Otra (especificar):		

**Anticipación**

ELEMENTO	SÍ	NO
Uso de horario visual.		
Aviso previo de cambios.		
Señales acordadas con el estudiante.		
Otra (especificar):		

**Regulación emocional**

ELEMENTO	SÍ	NO
Identificación de emociones.		
Técnicas de respiración guiada.		
Pausas activas.		
Otra (especificar):		

**6. PLAN DE ACCIÓN EN CRISIS (DESREGULACIÓN)****Fase 1: Alerta**

Conducta (indicar actitud del estudiante, responde a la pregunta ¿qué me alertó?):

---



---

Estrategias (indicar estrategias utilizadas por la docente de aula, profesional diferencial, psicóloga, etc):

---



---



---



---



---

**Fase 2: Escalada**

Conducta (indicar actitud del estudiante, responde a la pregunta ¿cómo reaccionó el estudiante a medida que iba aumentando la intensidad de la desregulación conductual, como gritos, rechazo, frustración, etc):

---



---

Estrategias (indicar estrategias utilizadas por la docente de aula, profesional diferencial, psicóloga, u otros. Ejemplos son disminuir el lenguaje

verbal, ofrecer espacio de regulación, acompañamiento cercano):

---

---

---

---

---

---

---

**Fase 3: Crisis**

**Conducta** (indicar actitud del estudiante, responde a la pregunta ¿qué hizo durante la desregulación conductual, ejemplos son: agresiones, escape, descontrol, entre otras):

---

---

---

---

---

---

---

**Estrategias (clave PAEC):**

No confrontar.
No aplicar sanción en el momento crítico, evaluar después de este y tomar decisiones en equipo analizando todas las aristas posibles.
Proteger integridad física del estudiante en situación crítica, de sus pares y docentes.
Acompañamiento emocional.
Retiro a espacio seguro.

**Fase 4: Recuperación**

**Estrategias** (indicar estrategias utilizadas para la regulación del estudiante posterior a la crisis, ejemplos son: contención emocional, tiempo de calma, actividad reguladora, entre otras):

---

---

---

---

---

---

---

**Fase 5: Reflexión**

**Estrategias** (conversación con el estudiante y/o apoderado para reflexionar, ejemplos son: conversación guiada, identificación de lo ocurrido, acuerdos para futuras situaciones):

---

---

---

---

---

ELEMENTO	INDICAR BREVEMENTE
Frecuencia de episodios	

---



---



---



---



---



---



---

### 7. REGISTRO Y MONITOREO (DEC)

Fecha	ELEMENTO (especificar)
Situación	
Conducta	
Intervención	
Resultado	
Otras (especificar)	

### 8. TRABAJO COLABORATIVO (sugerencias)

Actor	Rol
Docente de aula	Implementación diaria
Educador/a diferencial	Ajustes pedagógicos
Psicóloga/o	Regulación emocional
Familia	Apoyo en rutinas y coherencia

### 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Intensidad de la conducta	
Tiempo de recuperación	
Participación en aula	